## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
28.422.327	FAMILIARES DE: LÓPEZ PALOMEQUE, SALUD	AE	441,32	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.527.810	TORRES DÍAZ, JOAQUÍN CARLOS	AE	115,89	Ac. Inicio Expte. Reintegro
27.244.300	LÓPEZ MAYOR, JUANA MARÍA	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
44.489.291	VÁZQUEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
31.187.886	FEDRIANI DEL MORAL, MARÍA CARMEN	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
28.592.220	CABEZA FERNÁNDEZ, SANTIAGO	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
34.014.592	MONTES PERÁLVEZ, ENCARNACIÓN	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
79.034.715	KARFACH SUSAN, DRIFA	AE	225,02	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»